ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 15/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Resmas de Papel",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2016 con ID Nº 319.420, individualizado en el Expediente Nº 332.764 del 09 de noviembre de 2016, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum N° 024/2016 del Departamento de Suministros y Stock, por el cual solicitan dar inicio un llamado para adquirir resmas de hojas; Carta de Invitación Estándar N° 18/2016 para el llamado "Adquisición de Resmas de Papel", Adenda N° 1, Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2016, los Memorándum/DC N° 039/2016 y N° 040/2016 de fecha 26 de setiembre de 2016 de la Dirección de Contrataciones.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2016 y se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
COPEL S.A.	Gs. 17.791.200
MULTIMERC S.R.L.	Gs. 21.619.700
PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 18.713.300

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

"El Representante de la Firma COPEL S.A. deja constancia que la Firma Multimerc S.R.L. no presenta el Certificado de Origen Nacional".

El Comité analiza la observación planteada, y considera que en el caso de que la firma Multimerc S.R.L. presentare el citado Certificado a solicitud de la Convocante, y se aplique el porcentaje indicado en la normativa aplicable, su oferta aun así no quedaría ubicada como la más baja.

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	COPEL S.A.	MULTIMERC S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los artículos 40 y 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **COPEL S.A., Multimerc S.R.L. y Papelera Guairá S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que las/os señoras/es **Myriam Frutos** con C.I. N° 794.441, **Maria Frutos** con C.I. N° 743.420, Representantes Legales, y **Liliana Frutos**, con C.I. N° 1.257.798, **Arnaldo Frutos** con C.I. N° 1.257.799, **Luis Frutos** con C.I. N° 915.617, Miembros de la firma **COPEL S.A.**; así como los señores **José Carrillo** con C.I. N° 2.237.441 y **Guido Nuñez** con C.I. N° 932.533, Representantes Legales de la firma **MULTIMERC S.R.L.**; y la Sra. **Norma López** con C.I. N° 503.840, Representante Legal, y señora/es **Janette Toledo** con C.I. N° 3.312.465, **Guillermo Toledo** con C.I. N° 3.020.794, y **Pedro Toledo** con C.I. N° 2.333.596, Miembros de la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** *no figuran en la base de datos*

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Meriles
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanza

del SINARH, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de los precios presentadas por las firmas **COPEL S.A., Multimerc S.R.L. y Papelera Guairá**, quienes han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes **COPEL S.A., Multimerc S.R.L. y Papelera Guairá**, no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario para la aplicación del margen de preferencia.

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la firma **COPEL S.A.,** como la oferta más conveniente y se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**COPEL S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	Cumple S/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple S/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple S/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple S/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple S/SIPE
Otros Documentos	**COPEL S.A.**
Copias de contrato, facturas y/u Órdenes de Compra con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. d)	Cumple S/SIPE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. b)	Cumple S/SIPE
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

(*) El documento señalado fue solicitado al oferente por Nota DC/N° 184/2016 de fecha 22 de noviembre del corriente año, el cual fue acercado en tiempo y forma por el mismo.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **COPEL S.A.,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Canete
Directora
Dirección Administrativa

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma COPEL S.A., el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015 según lo establecido en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

- **Ratio de liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente - Debe ser igual o mayor a 1)
- **Endeudamiento** (Pasivo Total / Activo Total - No debe superar el 0,80%)
- **Rentabilidad del Patrimonio** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto – No debe ser negativo)

Resultados de los análisis:

RATIOS DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**
Activo Corriente	330.062.354.227	33.699.96.237
Pasivo Corriente	0	0
RATIO DE LIQUIDEZ - PROMEDIO	**0***	
CONDICION	**CUMPLE**	
ENDEUDAMIENTO		
CUENTA	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**
Pasivo Total	0	0
Activo Total	36.568.616.486	38.514.211.420
ENDEUDAMIENTO - PROMEDIO	**0**	
CONDICION	**CUMPLE**	
RENTABILIDAD		
CUENTA	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**
Utilidad	2.564.658.641	5.243.428.540
Patrimonio Neto	33.256.903.777	36.171.110.703
RENTABILIDAD - PROMEDIO	**11%**	
CONDICION	**CUMPLE**	
*(*) Con Relación al Ratio de Liquidez, para los años 2014 y 2015, del oferente **COPEL S.A.** se señala que no resulta posible calcular matemáticamente, atendiendo que se observa en el balance de dichos años un pasivo corriente igual a cero (0), no obstante queda demostrada la capacidad del oferente para cubrir las deudas en caso de requerimiento inmediato con la totalidad de sus Activos Corrientes.*		

Lic. Rodolfo [illegible] Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firma **COPEL S.A.** posee Contratos con Instituciones Públicas de los años 2014 y 2015 respectivamente, dando cumplimiento a lo solicitado en el PBC, por lo que el

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Gestión de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Comité resuelve que los mismos son aval suficiente para valorar la experiencia de la firma, y decide proseguir con la evaluación correspondiente.

d) El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **COPEL S.A**. en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que el mismo no presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las ***Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,*** como podrá observarse en el cuadro que se ANEXA y forma parte del presente Acta.

VIII- RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se concluye que la firma **COPEL S.A**. cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Por tanto, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para la **"Adquisición de Resmas de Papel"**, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2016 con ID Nº 319.420, a la firma **COPEL S.A.** por el monto total de **Gs. 17.791.200 (Guaraníes diecisiete millones setecientos noventa y un mil doscientos)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incl)
1	Resma de papel tamaño A4, Color Blanco.	Report	Brasil	Unidad	649	Resmas de 500 hojas c/u.	18.800	12.201.200
2	Resma de papel tamaño Oficio, Color Blanco.	Report	Brasil	Unidad	260	Resmas de 500 hojas c/u.	21.500	5.590.000
							Precio Total Adjudicado	**17.791.200**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción	Oferente	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Variación Gs.	Variación %
1	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO A4. COLOR BLANCO	COPEL S.A.	18.800	**20.650**	-1.850	-9
2	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO. COLOR BLANCO	COPEL S.A.	21.500	**25.378**	-3.878	-15

***

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa